



DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MITE DOCUMENTARIO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

03 MAY 2017

RECIBIDO

Firma: Hora: 9:37A

Proyecto de Ley N° _____

[Handwritten signature]
DIPAS.

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA "SANTA MARIA" EN EL DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

El Congresista de la República que suscribe, **DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo establecido en los artículos 22° inciso c), 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la Republica, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA "SANTA MARIA" EN EL DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Central Hidroeléctrica "Santa María" en el distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, cuyo propósito es el afianzamiento del sistema energético de la región Apurímac, Ayacucho y Cusco y la seguridad energética.

Lima, 3 de Mayo de 2017



DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTÍZ
Congresista de la República

[Handwritten signatures]
Marta Mantilla
Mery Cordero

[Handwritten signature]
SONIA ECHEVARRIA

[Handwritten signature]
Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Jr. Huallaga N° 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry 2° Piso, Oficina N° 206 Lima 1
Teléfono 311-7361 Central 311-7777, Anexo 7361

[Handwritten signature]
Juan Gonzales

[Handwritten signature]
Patricia Donayre

[Handwritten signature]
G. Trujillo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 09 de Mayo del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 351 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de ENERGÍA Y MINAS.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.1 Marco Constitucional

El aprovechamiento de los recursos naturales mediante una legislación adecuada se encuentra establecido en el artículo 66° de la Norma Fundamental, señala que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. En ese orden se considera que su aprovechamiento para la generación de energía limpia debe de ser sostenible y en el marco de un equilibrio dinámico entre su beneficio para el desarrollo regional y nacional, la conservación de los recursos naturales y del cuidado del ambiente dentro del contexto del Cambio Climático.

Es en ese marco que el Estado debe de normar con la finalidad de coadyuvar a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones, en tal sentido es necesario legislar para alcanzar dicho fin.

1.2 Antecedentes de la realidad¹

La riqueza hídrica del Perú, en especial del Ande, presenta escenarios favorables, y nuestra propuesta legislativa, de forma específica busca el aprovechamiento de los recursos hídricos del río Pampas, el desarrollo energético y minimizar los riesgos de interrupción del suministro eléctrico. Para este ámbito interregional - Apurímac, Ayacucho y Cusco - se ha venido desarrollando acciones y estudios que determinen la factibilidad de la construcción de una central hidroeléctrica para atender la demanda de energía eléctrica de las poblaciones de las regiones señaladas. Es así que en el 2011 el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos aprueba un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Central Hidroeléctrica Santa María², el mismo que guarda una potencia instalada de 750 megavatios (MW)³.

El proyecto se asienta en tres departamentos colindantes:

¹ En la Segunda Legislatura 2015-2016 se presentó el Proyecto de Ley N° 4725/2015 del congresista Rofilio Neyra Huamani, y Proyecto de Ley N° 5082/2015-CR del congresista Antonio Medina, los mismos que coligen con la presente iniciativa legislativa.

² Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Central Hidroeléctrica Santa María presentado por la empresa Energía Azul S.R.L

³ OSINERMIN (2014) La capacidad de generación se mide normalmente como megavatios (MW) o kilovatios (kW) de potencia, y se emplea tanto para determinar las dimensiones de los generadores eléctricos como también de referencia para establecer la magnitud de los costos fijos (costo de inversión o costo de potencia y costos de mantenimiento fijos), que se suelen expresar en US\$ por MW instalado o en US\$ por MW-año.

- Distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.
- Distritos de Anco, Chilcas y Luis Carranza, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.
- Distrito de Villa Virgen, distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco⁴.

La problemática que presentan los distritos señalados son situaciones adversas al desarrollo, lo que denota una ausencia de políticas públicas que transformen esta realidad de pobreza, narcotráfico, migración, escaso desarrollo empresarial, etc., en espacios de integración, de desarrollo y de opciones con ventajas para su crecimiento. Se puede señalar que:

a) A nivel de pobreza estos distritos, tienen un elevado nivel de incidencia de pobreza que alcanza el promedio de 87%, siendo el distrito de Anco, el de mayor población y el que lleva la peor parte, 88 de 100 pobladores son pobres, en tanto Huaccana alcanza el 68% de pobreza, ello indica las similitudes sociales y económicas de estos tres departamentos que colindan; se denota el nivel de ausencia de fuentes de empleo y bajos niveles de ingreso.

Estos distritos, que son parte del ámbito de influencia del VRAEM⁵, aún no logran despegar y alcanzar índices de desarrollo que brinden mayores y mejores opciones de desarrollo y condiciones de vida.

Cuadro N° 01 Nivel de Pobreza

Departamento	Distrito	Población censada	Incidencia de pobreza total %
Apurímac	Huaccana	9,200	68.3
Ayacucho	Anco	15,352	88.4
	Chilcas	2,617	79.2
	Luis Carranza	2,089	85.0
Cusco	Villa Virgen	1,817*	--

Fuente: SAYHUIITE. <http://www.sayhuite.gob.pe/sayhuite/map.phtml>

* Información INEI 2015

⁴ Al respecto Villa Virgen fue creado como distrito en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, mediante Ley N° 30279, en el 2014.

⁵ DS N° 040-2016-PCM Reordenan ámbitos de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM

- b) **A nivel energético**, Apurímac se ubica en el puesto 18 de 23 regiones en la generación eléctrica, por central hidráulica, en MWh, con la participación del 0.178%, (38 651 MWh) de un total de 21 643 809 MWh.⁶
- c) **En el ámbito de los índices de competitividad**⁷, tiene un retroceso, se ubica en el puesto 15 de 24 regiones, con el 87%, y respecto de los distritos que comprende la acción del proyecto Central Hidroeléctrica "Santa María" el indicador presenta una enorme brecha **sólo 5 de 100 hogares en vivienda tienen acceso a energía eléctrica**, así lo señala el Sistema Nacional de Información Geográfica que integra los datos espaciales e información de los diversos sectores del Estado – SAYWITE, que es una herramienta de información para la toma de decisiones pública y privada⁸. A diferencia de Huaccana que 13 de 100 viviendas cuentan con electricidad, en **Anco, Chilcas y Luis Carranza tienen entre 1 a 3 viviendas el beneficio de tener acceso a la electricidad**.

Esta radical situación nos demuestra **las debilidades de las acciones y metas de energía eléctrica para este sector de la población** que están impidiendo el desarrollo integral de los pueblos de las tres regiones señaladas.

Sobre ello surge un estado de preguntas que ameritan ser resueltas: ¿Cómo podrán acceder los alumnos de las instituciones educativas a una mejor educación con este escenario, sin energía, y en estos tiempos modernos?, ¿Cómo se podrá implementar el nivel de infraestructura productiva que genera empleo y mayores ingresos para la familia?, ¿Cómo mejoran las acciones domésticas? y ¿Sobre qué argumentos y opciones válidas, sin energía eléctrica, tiene la familia, en especial del ámbito rural, para el desarrollo de sus proyectos de vida? entre otras, y que en el marco de los objetivos del milenio estas poblaciones se encuentran distantes.

Tal como lo señala el Plan Integral Territorial VRAEM: 2012-2016, el **abastecimiento energético a través de la generación de energía eléctrica** es de

⁶ Osinergmin (2014). Apuntes para el Plan Energético Nacional: Seguridad Energética. Pág. 120

⁷ Instituto Peruano de Economía. (2015). Índice de Competitividad Regional - INCORE 2015

⁸ http://www.onpei.gob.pe/sayhuite/onpei_sayhuite.asp

suma importancia, (subrayado es nuestro), pero en la realidad se tiene la necesidad de implementar políticas energéticas.

Cuadro N° 02
Nivel de acceso a la energía eléctrica

Departamento	Distrito	Población censada	Hogares en vivienda	SIN ENERGÍA	%
Apurímac	Huaccana	9,200	2,369	2,039	86.1
Ayacucho	Anco	15,352	3,542	3,449	97.4
	Chilcas	2,617	903	895	99.1
	Luis Carranza	2,089	586	578	98.6
Cusco	Villa Virgen	-	-	-	-

Fuente: SAYHUIITE. <http://www.sayhuite.gob.pe/sayhuite/map.phtml>

El Perú, a pesar de todo lo avanzado en materia de electrificación, sigue rezagado en comparación con los países de Latinoamérica, lo que representa una desventaja respecto a los demás países⁹.

d) La Infraestructura, reconocida como un importante factor para estimular la actividad económica para el desarrollo en Apurímac, y sobre todo en estos cinco distritos y sus comunidades, es una fuerte debilidad; se tiene que como región se encuentra en el puesto 14 de 26; uno de los factores que no ayuda a generar proyectos es el frágil acceso a la energía eléctrica.

Gran parte de la población de los distritos de Huaccana, Anco, Chilcas, Luis Carranza y Villa Virgen son de ámbito rural, y su principal fuente laboral está en el sector agropecuario, la geografía tiene un rol importante en el desarrollo de la agricultura, la ganadería y otras actividades que dista mucho de la realidad de la Costa, sin embargo dentro de un enfoque sistémico y competitivo la energía eléctrica juega un papel importante para estos sectores, permite mover toda una tecnología e infraestructura que les permite obtener un valor agregado en sus productos agropecuarios, generar empleo, evitar el abandono del campo, reducir los cultivos ilícitos, reducir la pobreza y dinamizar la economía rural local.

⁹ Ministerio de Energía y Minas (2015) Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) PERIODO 2016 - 2025

La realidad antes descrita, sobre el acceso de electricidad de las viviendas del campo es preocupante, para nuestro país que desea ser competitivo. El Cuadro N° 3 nos indica que sólo 2 distritos, Huaccana y Anco, tienen acceso y utilizan la energía eléctrica en la agricultura. Para el primero, 12 de 2 161 Unidades Agropecuarias (UA) utilizan electricidad en sus actividades agropecuarias, es decir sólo el 0.5%, igual suerte corre el distrito de Anco, la peor parte la lleva los distritos de Chilcas y Luis Carranza que sus indicadores los posiciona en los últimos lugares.

Cuadro N° 3 Nivel de acceso a la energía eléctrica

Departamento	Distrito	Totales		Con electricidad	
		Número de UA 1/	Superficie ha.	Número de UA	Superficie ha.
Apurímac	Huaccana	2,161	27,822.28	12	16
Ayacucho	Anco	2486	10,309.64	12	79
	Chilcas	1373	4,122.59	0	0
	Luis Carranza	868	1,276.83	0	0
Cusco	Villa Virgen	---	---	---	---

Fuente: CENAGRO 2012

1/ UA: Unidades Agropecuarias

1.3 Fundamentos del proyecto de ley

El proyecto de ley busca coadyuvar a transformar esta realidad de ausencia del Estado y de políticas de desarrollo, para los distritos de Huaccana, Anco, Chilcas, Luis Carranza y Villa Virgen, y sus respectivas comunidades, sumergidos en la pobreza, y ello a través de un factor clave de brindar el acceso a la energía eléctrica a fin de generar mayores opciones de desarrollo en la implementación de empleos, mejores ingresos, agricultura con valor agregado y la dinamización de la economía, especialmente local y rural.

La aprobación de la presente iniciativa contiene argumentos válidos:

- a) Contribuye a la seguridad energética¹⁰ -como la disponibilidad ininterrumpida de fuentes de energía a un precio asequible - y a la

¹⁰ La Agencia Internacional de Energía (AIE) define la **seguridad energética** como la disponibilidad ininterrumpida de fuentes de energía a un precio asequible. La seguridad energética tiene muchos aspectos: A largo plazo se ocupa principalmente de inversiones oportunas para suministrar energía de acuerdo con la evolución económica y las necesidades ambientales. A corto plazo se centra en la capacidad del sistema

minimización de los riesgos de interrupción del suministro eléctrico y toma la recomendación que plantea el BCRP (2015)- el sector eléctrico: balance oferta-demanda (2015 – 2018) - de ampliar la cartera de proyectos de generación eléctrica a promocionar y concesionar. En particular, intensificar la promoción y la concesión de centrales hidroeléctricas mayores a partir del 2019, al ser de fuente de energía renovable y relativamente más amigables con el medio ambiente¹¹. Ello minimizará los riesgos de interrupción del suministro eléctrico.

- b) Un estudio del Banco Central de Reserva del Perú, remarca a este proyecto energético como: la inversión privada más importante se realizará en el sector energía, con la construcción de la central hidroeléctrica "Santa María" por la empresa Energía Azul. El proyecto está ubicado entre las provincias de La Mar y Chincheros en los departamentos de Ayacucho y Apurímac, respectivamente. Tendrá una potencia instalada de 750 megavatios y demandará una inversión de US\$ 1 600 millones¹² (subrayado es nuestro)
- c) El poder Ejecutivo considera que el proyecto de la Central Hidroeléctrica Santa María, es inicialmente viable. Así, el Ministerio de Energía y Minas, en setiembre del 2008, mediante Resolución Ministerial N° 405-2008-MEM/DM, otorga la concesión a la empresa Energía Azul S.R.L. para desarrollar estudios de factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica en futura central hidroeléctrica,¹³ en el 2011 aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), presentado por la empresa la empresa señalada, el mismo que guarda una potencia instalada de 750

energético para reaccionar rápidamente a cambios bruscos en el equilibrio entre la oferta y la demanda.
www.iea.org/topics/energysecurity/

¹¹ Revista Moneda 163. Banco Central de Reserva del Perú –BCRP (2015) Pág. 46.

¹² <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/Ayacucho-Characterizacion.pdf>

¹³ RM N° 405-2008-MEM/DM, Considerando: Que, la Dirección General de Electricidad, luego de haber verificado y evaluado que el peticionario ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, ha emitido el Informe N° 157- 2008-DGE-DCE;
Artículo 1.- ENERGÍA AZUL S.R.L., que se identificará con el código N° 21162408, para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Santa María con una potencia instalada estimada de 750 MW, los cuales se realizarán en los distritos de Luis Carranza, Chilcas, Anco, Chungui y **Huaccana, provincias** de La Mar y **Chincheros, departamentos** de Ayacucho y **Apurímac**, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

megavatios (MW)¹⁴. Por otro lado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto tiene la Opinión Técnica Favorable otorgada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Resolución Directoral N° 133-2012-ANA-DARH.

- d) Según lo presentado, la presa de la Central Hidroeléctrica se localiza entre los centros poblados de Amarupampa y Sarubamba, cercano a la confluencia natural de los ríos Pampas y Torabamba, a una altura de los 1,680 metros sobre el nivel del mar. En tanto, la presa, que tiene una proyección de 137 metros de altura y se localiza en la quebrada de Huacjarahuilca, embalsará las aguas del río Pampas, luego, el agua será transportada por un túnel de 28 km. de largo hacia la zona de Lechemayo y El Porvenir donde está proyectado la casa de máquinas, sobre las orillas del río Apurímac, a 705 metros sobre el nivel del mar¹⁵.
- e) Una mirada al comportamiento en la región: el Perú tiene un consumo eléctrico per cápita, aproximado, de 1200 kWh por año, en Chile se triplica, y en Estados Unidos es diez veces superior al nuestro, esta situación denota que en nuestro medio existe un gran potencial de crecimiento, ello debido a que el acceso a los servicios de energía permite generar inversiones en la agricultura, la industria, el comercio y el uso doméstico, destierra la pobreza y mejora de las condiciones de vida.
- f) El proyecto tiene en su horizonte el aprovechamiento del recurso hídrico tanto para el desarrollo de piscigranjas como para la promoción del turismo, el mismo que generará mayores ingresos y el desarrollo de actividades económicas, en especial de índole agropecuaria¹⁶.
- g) La construcción de la Central, que se proyecta a cinco años, generará cuatro mil (4 000) puestos de trabajo directos y diez mil (10 000) indirectos para los pobladores de la zona, que desde ya es un indicador del impulso del desarrollo¹⁷.

¹⁴ <http://directoriominero.com.pe/category/inversiones-petroleo-energia/>

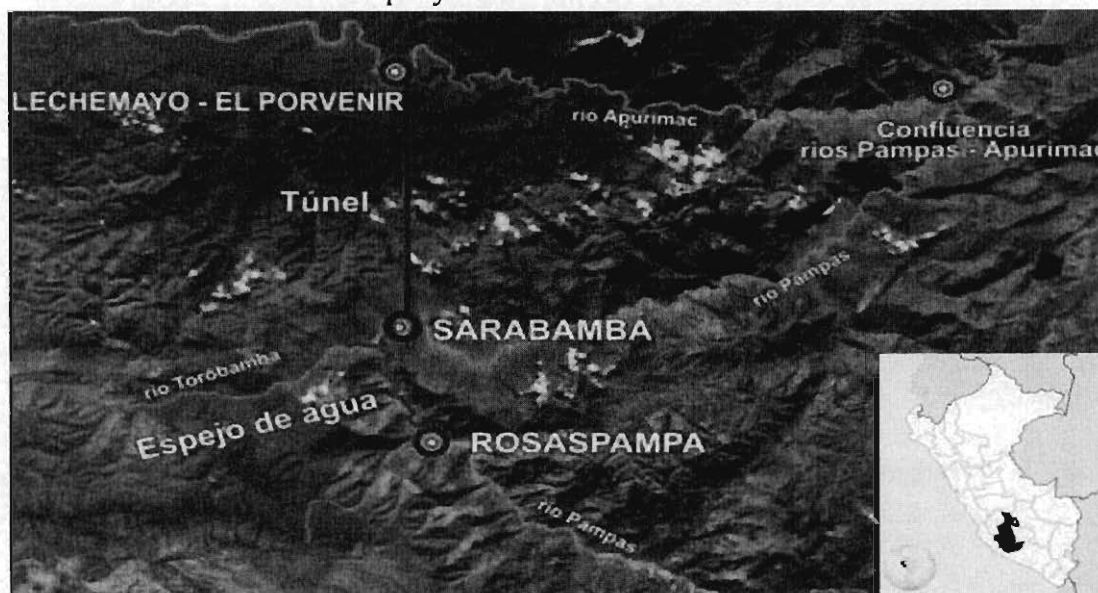
¹⁵ noticiasmineras.mining.com/2011/06/02/aprueban-eia-de-proyecto-central-hidroelectrica-santa-maria/

¹⁶ Video www.youtube.com/watch?v=3FKvDDk1i48, elaborado por la empresa que pretende el desarrollo de la hidroeléctrica y que el Ministerio de Energía y Minas le aprobó el EIA.

¹⁷ Diario la Republica. Edición Impresa del 09 de Mayo de 2012 <http://larepublica.pe/09-05-2012/vrae-construccion-de-la-central-hidroelectrica-santa-maria-se-iniciara-el-2013>

- h) Contribuye al fortalecimiento de la infraestructura regional de energía eléctrica y a reducir los índices de déficit, que para esta parte del territorio, es del 95%.
- i) Al año 2013, OSINERMIN considera, al igual que otros proyectos de centrales hidroeléctricas, a Santa María como un proyecto con una cierta potencia de generación¹⁸.

Gráfico N° 1 Zona del proyecto de Central Hidroeléctrica "Santa María"



Fuente: <http://az545403.vo.msecnd.net/uploads/2016/10/16.-ppt-mancomunidad.pdf>

- j) El proyecto cuyo principal componente es la generación de energías limpias, es un aliado estratégico para la mitigación del calentamiento global y además tiene un rendimiento económico, así lo ha señalado la Agencia Internacional de Energía¹⁹: **Invertir en energías limpias no sólo es un medio para conseguir limitar el calentamiento climático, sino que tiene un rendimiento económico ya que por cada dólar dedicado a esas tecnologías se evitará gastar casi tres en combustibles fósiles en el horizonte del 2050.**

¹⁸ OSINERMIN (2014) Apuntes para el Plan Energético Nacional: Seguridad Energética.

¹⁹ <https://www.iea.org/topics/energysecurity/>

- k) Finalmente, la implementación del proyecto contribuye a:
- La reducción de los niveles de abandono del campo por tener escasas oportunidades de desarrollo.
 - Reducir el crecimiento poblacional de los barrios pobres que se forman en las zonas urbanas.
 - Al crecimiento regional e interregional.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no modifica la normatividad vigente.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

La iniciativa se encuentra arreglada a los estándares ambientales, cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el ente competente, el Ministerio de Energía y Minas.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto contiene un importante impacto de orden económico y social en los sectores, agropecuario, turístico, pesca, industrial, comercio, minería, es decir que busca convertir las ventajas comparativas en ventajas competitivas y eliminar del cinturón de pobreza al distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, en los distritos de Anco, Chilcas y Luis Carranza, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, el distrito de Villa Virgen, de la provincia de La Convención, departamento de Cusco y a los otros distritos adyacentes a ellos. Dicho impacto se sostiene en que se abre la inversión, la creación y formalización de empresas, de aprovechar la normatividad para el desarrollo económico rural que presenta variadas ventajas y oportunidades de desarrollo.

Respecto a los costos unitarios (US\$/combustible) para la generación de energía eléctrica por hidroeléctrica (0,2) esta es mucho más barata y favorable frente a otros tipos de fuentes como el Diésel (337,18), Gas natural a ciclo simple (1,81), Gas natural a ciclo combinado (1,81).

Tal como se ha presentado, la propuesta actúa de forma positiva a:

Actor	Beneficio
Empresarial	a. Energía eléctrica asegurada. b. Incremento y desarrollo empresarial. c. Reducción de tarifas eléctricas

	<ul style="list-style-type: none"> d. Aprovechamiento de las bondades de la Ley de Desarrollo Económico del Sector Rural e. Inserción en cadenas de valor. f. Incremento de infraestructura productiva g. Por la vocación productiva se incentivará el desarrollo de MYPES en el ámbito agropecuario. h. Favorece a tener productos con valor agregado.
Población	<ul style="list-style-type: none"> a. Acceso a la electricidad. b. Minimización de riesgos de los riesgos de interrupción del suministro eléctrico. c. Reducción de tarifas eléctricas d. Incremento del empleo. e. Mayores ingresos familiares f. Destierro de la pobreza. g. Reducción de la migración.
Gobierno local	<ul style="list-style-type: none"> a. Tres departamentos (03), tres (03) provincias y cinco (05) distritos con beneficios que brinda la energía eléctrica. b. Regalías ayudan al desarrollo territorial. c. Escuelas, postas con mayor acceso a la electricidad.
Gobiernos Regionales	<ul style="list-style-type: none"> a. Tres (03) regiones articuladas reducen brechas de energía eléctrica, alcanzan desarrollo integral.
Gobierno nacional	<ul style="list-style-type: none"> a. Minimización de los riesgos de interrupción del suministro eléctrico b. Reducción del déficit de energía eléctrica. c. Mitigación de los índice de pobreza d. Impulsar la agroindustria e. Ingresos económicos favorecen el PBI nacional.

V. MARCO DEL ACUERDO NACIONAL

El proyecto se enmarca en el Acuerdo Nacional, la Décima Política del Estado, en materia de Equidad y Justicia Social, establece políticas para reducir los índices de pobreza, especialmente en estos espacios materia de estudio, en tal sentido establece que, dentro del rol del Estado "(a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; Igualmente en la Vigésima Tercera Política del Estado, sobre la competitividad señala la Política de desarrollo agrario y rural, plantea dentro de los lineamientos que el Estado (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado.